

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 3113

*ORDEN de 12 de junio de 2024, del Consejero de Educación, por la que se nombra funcionarias de carrera a personas aspirantes seleccionadas a las que se pospuso su nombramiento, en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por las órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación.*

En el Anexo III de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas, en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, figuran las personas a las que se pospone el nombramiento como funcionarias de carrera por no haber podido ser evaluadas en el reconocimiento médico previsto en las bases 8.3 y 8.4 de las Órdenes citadas; habida cuenta que hay personas de dicho listado que ya han sido evaluadas en el reconocimiento médico y que han resultado aptas, han de ser nombradas funcionarias de carrera.

De conformidad con lo determinado en la base 9 de las citadas Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre 2022 del Consejero de Educación,

#### DISPONGO:

Primero.– Nombrar funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas que se relacionan a continuación en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y artes escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros y en el Cuerpo a extinguir de Profesores técnicos y Profesoras técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Matemáticas.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***7425**	Marin Gorriño Gemma	30674258 68A2410

Especialidad: Biología y Geología.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***6233**	García Segovia, Berta María	78862330 13A2410

viernes 28 de junio de 2024

Cuerpo: Maestros y Maestras.

Especialidad: Lengua extranjera: Inglés.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***5636**	Marmol Cabrera Jose Miguel	72256361 24A2409

Especialidad: Educación primaria.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***7873**	Amuriza Achicallende Edurne	30578734 46A2409

Especialidad: Educación Especial: Pedagogía terapéutica.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***9342**	Cantero Olivares Ione	30693423 57A2409

Especialidad: Educación física.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***0761**	Madariaga Aberasturi Nagore	78907612 02A2409

Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional (a extinguir).

Especialidad: Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***9522**	Badiola Bengoetxea, Xabier	30595224 24A2411

Segundo.– En aplicación del apartado tercero de la Orden de 20 de febrero de 2024 del Consejero de Educación (BOPV de 28-02-2024), los nombramientos efectuados en virtud de la presente Orden y las tomas de posesión tendrán efectos desde el día 1 del mes siguiente a la superación del reconocimiento médico, esto es:

- Jose Miguel Marmol Cabrera: desde el 1 de abril de 2024.
- Gemma Marin Gorriño: desde el 1 de mayo de 2024.
- Xabier Badiola Bengoetxea, Edurne Amuriza Achicallende y Ione Cantero Olivares: desde el 1 de junio de 2024.
- Berta María García Segovia y Nagore Madariaga Aberasturi: desde el 1 de julio de 2024.

Tercero.– La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de junio de 2024.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.